



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Acuerdo del pleno de fecha 29 de abril de 2025, de la entidad de Consuegra, por el que se aprueba definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.480.984,89 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	8.595.072,50 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	5.455.400,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.895.800,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	96.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	147.372,50 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	885.912,39 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	885.912,39 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	416.610,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	610,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	416.000,00 €
TOTAL	9.897.594,89 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.481.594,89 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	9.011.682,50 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	3.386.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	95.182,50 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.260.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.250.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	20.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	469.912,39 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	360.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	109.912,39 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	416.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	416.000,00 €
TOTAL	9.897.594,89 €



PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA 2025					
FUNCIONARIOS	Nº de plazas	Grupo de clasificación	Nivel	Jornada	Observaciones
Secretario	1	A1	30	Completa	En propiedad
Interventor	1	A1	30	Completa	Vacante (ocupado por funcionario interino)
Tesorero	1	A1	25	Completa	Vacante (ocupado por funcionario interino)
Técnico Administración General	1	A1	25	Completa	En propiedad
Técnico Recursos Humanos y Empleo	1	A2	25	Completa	En propiedad
Administrativo	2	C1	22	Completa	En propiedad
Auxiliar Administrativo	1	C2	18	Completa	En propiedad
Subalterno AP	1	AP	14	Completa	En propiedad
Técnico Intervención	1	A2	25	Completa	En propiedad
Oficial Policía	1	C1	22	Completa	En propiedad
Policía Local	11	C1	19	Completa	En propiedad
Policía Local	1	C1	20	Completa	En propiedad
LABORAL FIJO	Nº de plazas	Grupo de clasificación	Nivel	Jornada	Observaciones
Peón polideportivo y piscina	1	AP	13	Completa	En propiedad
Peón Jardinero	1	AP	13	Completa	En propiedad
Oficial 1º (Obras y servicios)	1	C2	18	Completa	En propiedad
Ordenanza	1	AP	14	Completa	En propiedad
Encargada OMIC	1	C1	22	Completa	En propiedad
Peón Cementerio	1	AP	13	Completa	En propiedad
Director Centro Ocupacional	1	A1	25	Completa	En propiedad
Educadora Centro Ocupacional	2	A2	23	Completa	En propiedad
Maestros Taller*	3	C1	22	Completa	1 vacante 2 en propiedad
Oficial Cementerio	1	C2	18	Completa	En propiedad
Técnico Auxiliar de Informática	1	C1	22	Completa	Vacante
Conserje Mantenedor Colegio	2	C2	18	Completa	En propiedad
Peón Limpieza	9	AP	13	Completo	En propiedad
Peón Limpieza	3	AP	13	Parcial	En propiedad
Archivero	1	A2	23	Completa	En propiedad
Auxiliar administrativo secretaria	1	C2	17	Completa	En propiedad
Auxiliar administrativo contabilidad	1	C2	18	Completa	En propiedad
Auxiliar administrativo intervención	1	C2	17	Completa	En propiedad
Auxiliar administrativo Tesorería	1	C2	17	Completa	En propiedad
Arquitecto Técnico	1	A2	23	Completa	Propiedad
Auxiliar administrativo urbanismo	1	C2	17	Completa	En propiedad
Agente de Empleo y Desarrollo Local (AEDL)	1	A2	23	Completa	Propiedad
Trabajadora Social	2	A2	23	Completa	Propiedad
Educador/a Familiar	1	A2	23	Completa	Propiedad
Animador/a sociocultural	1	C1	22	Completa	Vacante
Auxiliar administrativo servicios sociales	1	C2	17	Completa	Vacante
Encargado Servicios	1	C1	22	Completa	En propiedad
Oficial Conductor	1	C2	18	Completa	En propiedad
Oficial Primera Servicios	1	C2	18	Completa	En propiedad
Encargado 2º Servicios	1	C2	17	Completa	En propiedad
Peón Conductor	1	AP	14	Completa	En propiedad
Peón Servicios	2	AP	13	Completa	En propiedad
Peón Punto Limpio	1	AP		Completa	En propiedad
Programador/a Cultural	1	C1	22	Completa	En propiedad
Director/a Escuela de Música	1	A1	24	Completa	En propiedad
Coordinador/a Deportivo	1	A2	23	Completa	En propiedad
Coordinador/a Adjunto a Deportes	1	A2	18	Completa	En propiedad



Responsable mantenimiento piscina	1	AP	18	Completa	En propiedad
Auxiliar coordinador/a turismo	1	C2	18	Completa	En propiedad
Auxiliar turismo	6	C2	17	Completa	En propiedad
Auxiliar turismo – Fijo discontinuo	4	C2	17	Completa	En propiedad
Auxiliar ayuda a domicilio	1	AP	13	Completa	En propiedad
Auxiliar ayuda a domicilio	8	AP	13	Tiempo parcial	En propiedad
Cuidador/a viviendas tuteladas	4	AP	16	Completa	En propiedad
Psicólogo/a Centro de la Mujer	1	A1	24	Completa	En propiedad
Asesor/a jurídico Centrode la Mujer	1	A1	24	Completa	En propiedad
Técnico/a relaciones laborales Centro de la Mujer	1	A2	23	Completa	En propiedad
Dinamizador/a Centro dela Mujer	1	A2	23	Completa	En propiedad
Oficial 1º Electricista	2	C2	18	Completa	En propiedad
Administrativo/a Biblioteca	1	C1	22	Completa	En propiedad
Monitor C. Internet	1	C1	22	Completa	En propiedad
Profesor/a Escuela de la Música	4	A2	22	Tiempo parcial	3 propiedad 1 vacante
Auxiliar de actos culturales	1	C2		Completa	En propiedad
Socorrista piscina municipal. Fijo-discontinuo	5	C2		Completa	3 propiedad 2 vacante
Monitor deportivo invierno. Fijo Discontinuo. Pádel	2	C2		Parcial	En propiedad
Monitor deportivo invierno. Fijo Discontinuo Pilates-GAP	2	C2		Parcial	En propiedad
Monitor deportivo invierno. Fijo Discontinuo. Yoga	1	C2		Parcial	En propiedad
Monitor deportivo invierno. Fijo Discontinuo. Coordinador raqueta	1	C2		Parcial	En propiedad

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Consuegra, 29 de mayo de 2025.–La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez García.

N.º I.-2767